

**ANEXO N° 1**  
**SERVICIOS CATASTRALES PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

Nº de Orden en TUPA	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLAZO PARA ATENCIÓN (en días hábiles)	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
2	Plano Topográfico Original o Catastral, anterior a 1990 a escalas: 1:5000 ó 1:10,000 ó 1:25,000 (según escala disponible)	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite:	
				a) Plano escaneado en CD	7.80
				b) Copia (en blanco y negro)	7.40
				c) Impresión del original	9.20
3	Plano Topográfico digitalizado del original a escala 1:25,000	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite:	
				a) Archivo digital en CD (formato CAD)	6.10
				b) Impresión (a color)	7.50
4	Padrón catastral rural anterior a 1990, en formato A3	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite	5.30
5	Digitalización de Plano Topográfico a escala 1:25,000 en 2D por lámina (incluye CD)	8 (ocho días)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite	414.20
6	Migración de Plano Topográfico a escala 1:25,000 de 2D a 3D, en formato CAD (incluye CD)	4 (cuatro días)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite	107.70
7	Índice departamental de hojas topográficas a escala 1:25,000 en formato 0.50m x 050m	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite:	
				a) Impresión (a color)	7.50
				b) Archivo PDF (incluye CD)	6.10
8	Fotografía aérea (Tamaño 23cm x 23cm)	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite:	
				a) Impresión a escala de grises en papel bond de 90 gr.	7.60
				b) Escaneado, incluye CD	7.80
9	Fotoíndice escaneado de aerofotografías (incluye CD)	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite	7.80
10	Ortofoto digital (escala de grises) en formato 0.50m x 0.50m a escala 1:5,000.	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite:	
				a) Impresión en Papel bond 90 gr	7.50
				b) En formato digital (TIF o JPG)	6.10
11	Gráfico de vuelo por Proyecto	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite:	
				a) Impresión en Papel bond 90 gr (en formato A1)	7.50
				b) En archivo PDF, incluye CD	6.90
12	Archivo digital de predios rurales en formato CAD (incluye CD), Por grupo de hasta 100 predios rurales (predios contiguos)	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite	18.80
13	Plano catastral en formato 0.50m x 0.50m	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite:	
				a) En formato CAD a escala 1/5000 (incluye CD)	14.60
				b) Impreso a color a escala 1/2500, 1/5000, 1/10000	15.20
14	Padrón catastral rural en formato A4 (30 registros por hoja)	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite:	
				a) Impresión en blanco y negro	5.30
				b) En Archivo digital, formato excel (incluyendo CD)	7.50
15	Copia Informativa del Plano catastral impreso en blanco y negro, en papel formato A4	1 (un día)	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	
			2	Pago por derecho de trámite	3.90



**ANEXO N° 2**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI									
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD									
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		PLAZO PARA ATENCIÓN (en días hábiles)	INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	
		Número y denominación	Formulario / Código/Ubicación (*)	(en % UIT:)	(en S/)				
2	<b>Plano Topográfico Original o Catastral, anterior a 1990 a escalas: 1:5000 ó 1:10,000 ó 1:25,000 (según escala disponible)</b>  <b>Base Legal:</b> - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe		1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	
		2	Pago por derecho de trámite:						
		a)	Plano escaneado en CD		0.1975%				7.80
		b)	Copia (en blanco y negro)		0.1873%				7.40
		c)	Impresión del original		0.2329%	9.20			
3	<b>Plano Topográfico digitalizado del original a escala 1:25,000</b>  <b>Base Legal:</b> - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe		1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	
		2	Pago por derecho de trámite:						
		a)	Archivo digital en CD (formato CAD)		0.1544%				6.10
		b)	Impresión (a color)		0.1899%	7.50			
4	<b>Padrón catastral rural anterior a 1990, en formato A3</b>  <b>Base Legal:</b> - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe		1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	
		2	Pago por derecho de trámite		0.1342%				5.30
5	<b>Digitalización de Plano Topográfico a escala 1:25,000 en 2D por lámina (incluye CD)</b>  <b>Base Legal:</b> - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1	Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe		8 (ocho días)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	
		2	Pago por derecho de trámite		10.4861%				414.20

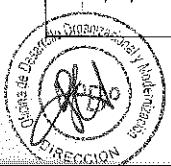


ANEXO N° 2

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI

SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		PLAZO PARA ATENCIÓN (en días hábiles)	INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
		Número y denominación	Formulario / Código/Ubicación (*)	(en % UIT:)	(en S/)			
6	<b>Migración de Plano Topográfico a escala 1:25,000 de 2D a 3D, en formato CAD (incluye CD)</b>  Base Legal: - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1 Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe	2.7266%	107.70	4 (cuatro días)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
		2 Pago por derecho de trámite						
7	<b>Índice departamental de hojas topográficas a escala 1:25,000 en formato 0.50m x 050m</b>  Base Legal: - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA	1 Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe	0.1899%	7.50	1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
		2 Pago por derecho de trámite:						
		a) Impresión (a color)  b) Archivo PDF (incluye CD)						
8	<b>Fotografía aérea (Tamaño 23cm x 23cm)</b>  Base Legal: - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1 Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe	0.1924%	7.60	1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
		2 Pago por derecho de trámite:						
		a) Impresión a escala de grises en papel bond de 90 gr.  b) Escaneado, incluye CD						
9	<b>Fotoíndice escaneado de aerofotografías (incluye CD)</b>  Base Legal: - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1 Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe	0.1975%	7.80	1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
		2 Pago por derecho de trámite						
10	<b>Ortofoto digital (escala de grises) en formato 0.50m x 0.50m a escala 1:5,000.</b>  Base Legal: - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1 Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe	0.1899%	7.50	1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
		2 Pago por derecho de trámite:						
		a) Impresión en Papel bond 90 gr  b) En formato digital (TIF o JPG)						

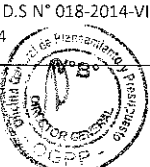


## ANEXO N° 2

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI

## SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		PLAZO PARA ATENCIÓN (en días hábiles)	INICIO DEL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
		Número y denominación	Formulario / Código/Ubicación (*)	(en % UIT:)	(en S/)			
11	<b>Gráfico de vuelo por Proyecto</b>  <b>Base Legal:</b> - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1 Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe	0.1899%	7.50	1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
		2 Pago por derecho de trámite:						
		a) Impresión en Papel bond 90 gr (en formato A1)						
		b) En archivo PDF, incluye CD		0.1747%	6.90			
12	<b>Archivo digital de predios rurales en formato CAD (incluye CD) ,Por grupo de hasta 100 predios rurales (predios contiguos)</b>  <b>Base Legal:</b> - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1 Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe	0.4759%	18.80	1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
		2 Pago por derecho de trámite						
13	<b>Plano catastral en formato 0.50m x 0.50m</b>  <b>Base Legal:</b> - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1 Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe	0.3696%	14.60	1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
		2 Pago por derecho de trámite:						
		a) En formato CAD a escala 1/5000 (incluye CD)						
		b) Impreso a color a escala 1/2500, 1/5000, 1/10000		0.3848%	15.20			
14	<b>Padrón catastral rural en formato A4 (30 registros por hoja)</b>  <b>Base Legal:</b> - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1 Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe	0.1342%	5.30	1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
		2 Pago por derecho de trámite:						
		a) Impresión en blanco y negro						
		b) En Archivo digital, formato excel (incluyendo CD)		0.1899%	7.50			
15	<b>Copia Informativa del Plano catastral impreso en blanco y negro, en papel formato A4</b>  <b>Base Legal:</b> - Artículos 3 y 4 del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley 30048. Publicado 13/03/2008 - Art. 3 del D.S N° 018-2014-VIVIENDA. Publicado el 06/11/2014	1 Solicitud conforme al Formulario S-2	Formulario S-2 www.minagri.gob.pe	0.0987%	3.90	1 (un día)	Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural Jirón Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
2 Pago por derecho de trámite								





**FORMULARIO S-2**  
**SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

Señor (a)  
Director (a) de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural  
Presente.-

**I. DATOS DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta)**

Nombres y Apellidos o Razón Social (*):	
DNI / RUC Habilitado (*):	
Domicilio Legal (*):	
Distrito, Provincia y Departamento (*):	
Correo Electrónico de contacto:	
Teléfono de contacto (*):	

**II. DATOS DEL PREDIO (Llenar con letra imprenta)**

Nombre del Predio:		
Unidad Catastral N°:	Área:	
Sector/Valle (*):		
Distrito (*):		
Provincia (*):	Departamento(*):	
Partida Electrónica o Datos de RRPP:		
Otros datos que permitan identificar el predio:		

**III. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO (Llenar con letra imprenta)**

Consignar el número y denominación del servicio según relación de servicios catastrales detallada en el reverso:

N° de servicio	Denominación	Cantidad



**IV. DECLARACION JURADA**

Declaro bajo juramento que la información proporcionada es sujeta a la verdad; caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y/o normas complementarias.

Por lo tanto, solicito a usted acceder a lo solicitado.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_

(\* ) Datos a ser llenados obligatoriamente

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### Proyecto de Decreto Supremo que incorpora catorce servicios catastrales prestados en exclusividad por el Ministerio de Agricultura y Riego

Mediante Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA, se dispone la transferencia del Catastro Rural de COFOPRI al Ministerio de Agricultura y Riego, así como se determina los procedimientos y servicios sobre catastro rural que estarán a cargo de los gobiernos regionales, asumiendo el Ministerio por mandato de dicha norma, la consolidación, normalización y administración del Catastro Rural en el marco de la Rectoría en materia de Tierras a su cargo, así como la facultad de dictar las normas y lineamientos técnicos que resulten necesarios, brindando capacitación y asistencia técnica en las actividades de levantamiento, mantenimiento y actualización catastral rural, a los Gobiernos Regionales y demás entidades que lo requieran; siendo que el inicio de las mencionadas funciones operará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recepción según lo dispuesto en los artículo 3,4 y 7 del citado Decreto Supremo.

El artículo 5 del referido Decreto Supremo señala que el Ministerio de Agricultura y Riego, recibirá por parte de COFOPRI, los bienes y acervo físico y digital correspondiente al Catastro Rural, comprendiendo, entre otros, la base de datos catastral, base cartográfica, las copias de respaldo de la Base Gráfica, las estaciones base permanentes, el material cartográfico catastral y fotográfico, el acervo y archivo técnico documentario de la sede central, la infraestructura informática, equipos geodésicos, fotogramétricos y topográficos, licencias de los programas, especificaciones técnicas sobre el funcionamiento de los programas, archivos fuentes de los aplicativos informáticos que les fueran transferidos por el entonces Proyecto Especial Titulación Tierras y Catastro Rural - PETT y las desarrolladas y/o adquiridas por COFOPRI para fines de formalización rural, los cuales vienen siendo utilizados por COFOPRI para la expedición de diversos servicios catastrales, los mismos que como consecuencia de la transferencia serán prestados por el MINAGRI una vez suscritas las Actas de Entrega y Recepción.

Mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI, del 18 de setiembre 2015, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual, dada la fecha de su aprobación, no contiene los servicios catastrales que asumirá el MINAGRI, procedente del proceso de transferencia de la actividad catastral previstas por el Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.

En lo referido a la regulación para la aprobación o modificación del Texto de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificada por la Ley N° 29060, por el Decreto Legislativo N° 1029, la Ley N° 30230 y, Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, establecen la obligación de las entidades públicas de incluir en el TUPA de su entidad, aquellos procedimientos administrativos y servicios prestados con exclusividad por las entidades públicas.

En lo que respecta a servicios, el artículo 10 y 12 del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, establece que el TUPA de la entidades debe contemplar entre otros, los servicios prestados en exclusividad.



Considerando el marco legal indicado, así como la fecha de vencimiento del plazo para que se culmine con el proceso de transferencia del catastro rural a favor del MINAGRI, cuya prórroga fue dispuesta por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2016-VIVIENDA, publicado el 31 marzo 2016, resulta necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAGRI a fin de incluir catorce servicios catastrales prestados en exclusividad por el MINAGRI, procedentes del proceso de transferencia del catastro rural dispuesto por el Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA.

La metodología utilizada tanto en el proceso de aprobación interna por parte del Ministerio de Agricultura y Riego y la opinión favorable por la Presidencia del Consejo de Ministros, se ha considerado las disposiciones contempladas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, y disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.

### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La expedición del decreto supremo que se propone no generará costo adicional al que tiene presupuestado el Pliego del Ministerio de Agricultura y Riego al presente ejercicio fiscal.

El beneficio radica en que se pondrá a disposición de la ciudadanía diversos servicios en materia de catastro rural, en vista de que COFOPRI dejó de prestar esos servicios.

### EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El proyecto de decreto supremo, se limitará a modificar el TUPA del MINAGRI aprobado por Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI, del 18 de setiembre 2015. No tiene más impacto en la legislación nacional.

